

Secretaria, Cali, agosto 23 de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el poder allegado el 17 de agosto de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



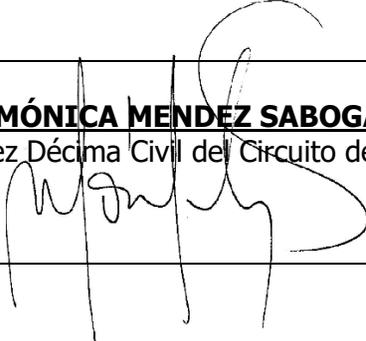
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00280

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado JORGE ALBERTO ORTIZ VILLEGAS portador de la tarjeta profesional No. 156.555 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido en representación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural. Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---